

DECRETO 1589 DE 1995

(septiembre 20)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 009 del 31 de agosto de 1995 del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC.

Nota: Derogado por el Decreto 301 de 1997, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1. Apruébase el Acuerdo número 009 del 31 de agosto de 1995, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 009 DE 1995

(agosto 31)

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 7 y 9 de los Decretos 2160 de 1992 y 1242 de 1993, respectivamente,

ACUERDA:

Artículo 1. Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario,

INPEC, establecida mediante el Acuerdo 002 de 1993, aprobado por el Decreto 1130 de 1993, y modificada por el Acuerdo 003 de 1993, aprobado mediante el Decreto 2662 de 1993, los cargos que se relaciona continuación:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR

1

Operador equipo de sistemas

4100

08

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL

1

Secretario General

0037

11

3

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

10

1

Asesor

1020

03

6

Director Regional

2035

19

7

Jefe de División

2040

19

3

Jefe de Oficina

2045

21

59

Profesional Universitario 1/2 tiempo

3020

08

191

Profesional Universitario 1/2 tiempo

3020

06

2

Profesional Universitario

3020

09

31

Profesional Universitario

3020

05

12

Profesional Universitario

3020

03

22

Médico u Odontólogo 1/2 tiempo

3085

14

43

Técnico Administrativo

4065

07

1

Dibujante

4095

08

19

Auxiliar Administrativo

5120

11

Artículo 2.Crear en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, los siguientes cargos:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

3

Asesor

1020

10

1

Asesor

1020

08

1

Asesor

1020

06

2

Secretario Ejecutivo

5040

24

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL

1

Secretario General

0037

20

4

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

19

6

Director Regional

2035

25

7

Jefe de División

2040

24

3

Jefe de Oficina

2045

25

5

Profesional Especializado

3010

18

6

Profesional Especializado

3010

16

6

Profesional Especializado

3010

14

2

Profesional Universitario

3020

12

8

Profesional Universitario

3020

10

13

Profesional Universitario 1/2 tiempo

3020

10

6

Profesional Universitario

3020

08

43

Profesional Universitario

3020

06

244

Médico u Odontólogo 1/2 tiempo

3085

15

22

Médico u Odontólogo Especialista 1/2 tiempo

3120

18

1

Analista de Sistemas

4005

13

4

Instructor

4085

10

3

Dibujante

4095

12

2

Operador de equipo de sistemas

4100

08

2

Dactiloscopista

4125

07

2

Tecnologo

4165

11

5

Secretario Ejecutivo

5040

13

51

Pagador

5045

18

1

Director de Establecimiento Carcelario

5070

0

36

Almacenista

5080

16

1

Subdirector de Establecimiento Carcelario

5115

11

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

3

Auxiliar Administrativo

5120

09

3

Operario Calificado

5300

11

3

Conductor Mecánico

5310

11

4

Enfermero Auxiliar

5345

11

1

Capitán de Prisiones

5110

11

2

Teniente de Prisiones

5145

09

3

Inspector Jefe

5165

06

12

Inspector

5170

05

302

Dragoneante

5260

02

Artículo 3.El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y modifica en lo pertinente los Acuerdos 002 y 003 de 1993.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 31 de agosto de 1995.

Presidente,

(Fdo.) Néstor Humberto Martínez Neira.

Secretaria (E.),

(Fdo.) Luz Fabiola Bonilla M.+

ARTICULO 2.El presente Decreto modifica los Decretos 1130 de 1993 y 2662 de 1993, y rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 20 de septiembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Humberto Martínez Neira.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.